

24/12/2019

## **Tarapacá: Condenan a 5 años y un día de presidio a mujer que dio muerte a su pareja**

Por el delito de homicidio simple fue condenada la acusada Daniela Quiltapay Vivanco a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio, luego que la Fiscalía de Alto Hospicio presentara numerosa prueba testimonial y pericial en el juicio oral, y el tribunal resolviera que era culpable de la muerte de quien era su pareja Fernando Olivares Santos.

Si bien la fiscal jefe Virginia Aravena la había acusado por el delito de parricidio, los magistrados estimaron que no se había

acreditado la convivencia, sino que se trataba de una relación esporádica, sin un plan definitivo común.

De acuerdo a lo probado en el juicio, el día 13 de octubre del año pasado, cerca de las 09:00 horas, la víctima estaba en un domicilio ubicado en calle Alfonsina Storni de Alto Hospicio, junto a su pareja sentimental, la acusada Daniella Quiltapay, estando ambos bajo los efectos del alcohol, cuando Fernando Olivares inició una discusión y riña que se extendió por casi una hora, contexto en el cual le propinó golpes y la amenazó e hirió con un arma blanca, tras lo cual aquella logró arrebatarle el cuchillo con la cual le propinó dos estocadas directamente al tórax, una de las cuales alcanzó su corazón y le provocó fractura de costilla, lesiones de pericardio y ventrículo derecho, desencadenando una hemorragia masiva, causándole en definitiva la muerte por una hipovolemia aguda severa.

Considerando que beneficiaba a la acusada una legítima defensa incompleta y la irreprochable conducta anterior, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenarla a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio, como autora del delito de homicidio simple.

